

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MADRID****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 38 DE MADRID****3382*****Procediment Ordinari 1236 / 2016***

NIG: 28.079.00.4-2016/0053845

Procedimiento Procedimiento Ordinario 1236/2016

REFUERZO TELÉFONO 91.493.42.53

Materia: Materias laborales individuales**DEMANDANTE:** D./Dña. AKRAM MAHRAZ**DEMANDADO:** FOGASA y otros 3**DILIGENCIA.-** En Madrid, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete

La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia, para hacer constar que, intentada la **citación** a ROSARIO 333 SL y SUSHICLUB MALLORCA SL por los medios que constan en autos y según lo acordado en diligencia de ordenación de esta misma fecha, se remite edicto al B.O.C.A.M. Doy fe.

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**ORGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 38 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 1236/2016 PROMOVIDO POR D./Dña. AKRAM MAHRAZ SOBRE Materias laborales individuales.

PERSONA QUE SE CITA

ROSARIO 333 SL y SUSHICLUB MALLORCA SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. AKRAM MAHRAZ SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3 , Planta 4, SALA DE VISTAS UBICADA EN LA PLANTA 4ª, **EL DÍA 20/04/2017 A LAS 11:15 HORAS.**

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).



3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC);

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete .

D./Dña. REBECA BALLESTEROS HERRERO

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

